M. R. P. Guardian Fr. Joseph Antonio Bernad.

Lo satisfechos que estamos del especialissimo afecto, y zelo, con que V. P. atiende al mayor bien de estas Missiones; y el descargo de nuestras conciencias nos da alientos, y nos compele a molestarle con la presente narrativa, y suplica, muy confiados de que hemos de hallar el abrigo, y patrocinio necessario, para conseguir lo que con todas las veras de nro. corazon deseamos, y á V. P. pedimos.

Por supuestas, y sabidas omitimos las muchas, y fuertes razones, que ay; para que los Ministros, por cuya cuenta ha de correr el instruir, y administrar almas por si mismos, sepan el y dioma de ellas mismas; pues de lo contrario bien se conoce, que no podrán predicar, confessar &c.

En las seis Missiones, que esse Sto. Colegio tiene á su cargo; aunque en todas ay y dioma distincto, pero en todas (menos en la de Sn. Antonio) ay uno mismo; que es general, con tal qual palabra de diferencia entre unos, y otros Pueblos; y enseña la experiencia; que á los dos años de entrar los bozales de diverso y dioma en la Mission, a lo menos los de veinte y cinco años de edad para abajo; quando no hablen el y dioma general, a lo entienden bien; y ay muchos q.e lo hablan; por lo que se dexa ver; q.e si por el dicho general y dioma los Ministros por si administrasen, pudieran socorrer con solo el a casi todas las almas, que en sus Missiones tienen. Y aun la Mission de Sn. Antonio; q.e carece de Indios, q.e ayan mamado el dicho y dioma general; pudiera socorrer á muchos con el; por la antigua liga, trato, y comunicacion; q.e los de la dicha Mission tienen con los de las otras, y estos con aquellos.

Veinte y seis años, y mas haze; q.e esse Sto Colegio administra estas tres Missiones, q.e son las mas modernas de las seis que tiene; q.e las otras tres ignoramos sus principios; los q.e si gustare; podria saber V. P. con facilidad, y desde entonces, entrando tambien la miss.n de la Punta;

que fue la primera; estamos los Ministros oyendo el dicho ydioma general de los Yndios primitivos de las ya dichas Missiones; pero los miseros Yndios desde entonces hasta el presente; y desde el presente hasta para siempre han estado, estan, y estaran, (si V. P. no se duele de ellos) sin entender la voz de sus Ministros, pues siempre â buen librar son, y han sido instruidos por medio de Yndios ladinos, q.e al cabo son Yndios, (por mas q.e sean los menos malos;) que assi como â nosotros nos repugna su ydioma, p.r no averlo mamado, por la misma razon, y mejor, a ellos el nuestro.

Quan falible, y de consiguiente pernicioso sea el fiarles los Ministros toda la salvacion de estas naciones â los dichos traductores, ô interpretes, lo ha manifestado la Experiencia, â aquellos pocos zelosos Ministros, que se han desvelado en siquiera entenderles su ydioma, lo q.e pudieramos hazer palpable, refiriendo varios casos, en que se han notado defectuosos aun los interpretes mas versados, y habiles, pero essa prolixa narrativa la omitimos, por no lastimar tanto su caritativo pecho, y por no ser necessaria para mover al zelo de V. P. al remedio de tanto daño; que solo la necessidad lo puede hazer llevadero, no haviendola en verdad, para aventurar tanto la salvacion de estas almas.

Las principales raizes, de donde salen los referidos yerros son; (a nro entender) estas: La primera; que el dicho general ydioma es muy diminuto de voces, y juntamente tiene diversissimo modo de perifrasear, que el Castellano, y assi el interprete no solo tiene, q.e traducir el razonamiento, q.e se le da, sino tambien el reducirlo â los pocos terminos, que en su ydioma tiene, y de essos pocos ver: quales son los propios, y expressivos de lo que le mandan traducir, y siendo los Yndios p.r una parte rudos, è incultos, y por otra mandandoles traducir misterios sobrenaturales, q.e ni mamaron, ni en su ydioma jamas oyeron, dexasse conocer, quan poca admiracion deve causar el q.e los cometan, pues mas razon, nos parece, tienen para que los incurran.

La segunda raiz, por donde claudican tambien los interpretes, enseñando no lo que se les dice, sino lo que les parece; es: porque los Ministros recien venidos â estas Missiones, y aun los antiguos, (si no son muy aplicados,) les hablan con terminos tan criticos, que ô no los entienden, ô no los pueden traducir en su Ydioma.

La tercera; porque la atencion que ponen todos los Yndios a lo q.e es bueno, es tan poca, y

oyendo el dicho ydioma gene-
ssiones; pero los miseros Yndios
sente hasta para siempre han
de ellos) sin entender la voz
ar son, y han sido instruidos
Yndios, (por mas q.e sean los
pugna su ydioma, p.r no
ior, a ellos el nuestro.

Quan fali-
s los Ministros toda la sal-
tores, ô interpretes, lo hama-
os Ministros, que se han
a, lo q.e pudieramos hazer
an notado defectuosos aun
o essa prolixa narrativa la
o pecho, y por no ser neces-
o de tanto daño; que solo
haviendola en verdad, pa
lmas.

Las principales raizes,
ño entender) estas: La pri-
diminuto de voces, y jun-
sear, que el Castellano, y
l razonamiento, q.e se le da,
que en su ydioma tiene,
pressivos de lo que le man
rudos, ê incultos, y por otra
s, q.e ni mamaron, ni en
poca admiracion deve
parece, tienen para que

dican tambien los inter-
lo que les parece; es: porque
s, y aun los antiguos, (si
nos tan criticos, que ô
Ydioma.

La tercera; porque
es bueno, es tan poca, y

superficial, que si â este defecto natural de los interpretes se junta la satisfaccion de que el ministro no les entiende su lengua enseñan muchas vezes lo primero que se les viene â la boca.

La quarta es; porq.e los interpretes, que ya se hallan muy capaces, respecto de los demas, luego se quieren hazer maestros, versando nuestros sagrados Misterios en otro sentido, que les parece muy elegante; y es un disparate patente; presumpcion muy comun en los simples, q.do saben mas, que sus iguales: Y assi como es dificultoso el conocer estos yerros, y errores, ô por mejor decir, impossible, al que no fuere versado en el ydioma; tambien lo es, y lo sera el que los pueda remediar.

Y por quanto nos haze tambien alguna fuerza la razon siguiente, queremos no omitirla, y es: q.e se considere lo lustroso, q.e a esse S.to Colegio le es el tener Missiones de Ynfieles, de las que le viene el honrroso titulo de Propaganda fide; y es cosa lastimosa, que â esta no la reciban los Yndios immediatamente de sus Ministros, sino mediante los interpretes: Y nos parece, q.e no sera menos borron, el q.e despues de averlas tenido esse S.to Colegio p.r tantos años, assi se le entreguen al Ordinario, como sucedio con la de la Punta; Pues al ver un pobre Clerigo; q.e los zelosos hijos de esse S.to Colegio, en tantos años, q.e las ayan tenido, no han traducido: oraciones, cathecismo, confessionario, ni otra alguna cosa, q.e alientos tendra para emprehender lo q.e tantos, tales, y en tanto tiempo no hizieron? Y si ahora estân estos miserables sugetos â tantos errores; entonces que sera?

Consideramos las quexas, que esse S.to colegio tendra sobre este assumpto de sus hijos, que ha tenido, y tiene por aca: no las negamos; pues por hallarse nuestras conciencias cargadas, diximos al principio, q.e las descargabamos con esta narrativa: Juntamente publicamos, q.e aunq.e no todos; pues no â todos los crio Dios para todo; pero en tantos, si ha avido muchos zelosos Ministros, q.e haziendose cargo de las dichas, y otras razones, alentados de su zelo, y esperanzados del favor divino, han trabajado p.r discurso de muchos años sobre el Ydioma, y han conseguido todos ellos, no solo el descargar sus conciencias en esta parte, sino q.e han formado un arte tan abundante de reglas, q.e puede, q.e exceda al Mexicano, y en lo substancial nada le falta, sino lo q.e precissamente ha de dar el uso, y exercicio mismo; y estan provadas con los mejores interpretes de todas nuestras Missiones por espacio de ocho años, en solo esso gastados.

De dos diversos modos se han aplicado al Ydioma los dichos zelosos Ministros: Unos sacando las reglas dichas; y estos aunq.e han trabajado mas con excesso, q.e los otros; pero al cabo de muchos años, se han contentado con las dichas reglas, y con aver adquirido con ellas, y el continuo exercicio el entender al interprete, para saber si habla lo q.e le mandan, o lo que se le antoja; pero los tales Ministros hablar el Ydioma, (maxime seguido) no ay quien los aya oido; de lo que se sigue (para los no aplicados principalmente) un desaliento muy grande, pues constandoles p.r una parte la capacidad de los sugetos, y por otra la suma, y prolija aplicacion, que han tenido, y que despues de todo esto instruyen por interprete como los demas, no salen del dicho vulgar de que: assi se usa; assi se hizo siempre.

Otros han travajado por diverso modo qual es: el ir traduciendo platicas, que estudiandolas el ministro habla a los Yndios; y aunq.e estos con menos trabajo, parece q.e aprovechan mas; pues por una parte lo q.e traducen lo enseñan, y por otra como el Ydioma es corto de terminos, à pocas platicas, q.e estudien, vienen à ser medio lenguarazes, pero como estos proceden precissamente por el dicho del interprete; si no tienen especial conocimiento de la propiedad de los significados, vienen à quedar expuestos a muchos yerros, que no llegan a ser tantos, como si el interprete hablara de repente; pues al cabo quando el Ministro traduce va palabra por palabra, y haziendole reflexionar al Yndio; pero este siempre es Yndio, y de aî no lo sacaran.

De este segundo modo de ministros solo uno es; el que traduxo el cathecismo, oraciones &c; y en sola su Mission hizo q.e lo rezassen; y aunq.e es verdad, q.e tenia algunos yerros, pero ninguno substancial; y en medio de ellos los Yndios manifestaban devocion, y sobre todo; q.e entendian lo que decian; pero de esto lo q.e resulto, no fue: el que como se devia, se corrigiesse, y se puliesse quanto fuesse dable, sino el que se soltasse contra el dicho Ministro tal oposicion, y censura quasi general de todos sus hermanos, que ya dias haze, ni aun memorias, parece, q.e en dicha Mission han quedado de dicho rezo.

Bien sabemos; que para aver de traducir cathecismo, Confessionario, Misterios, y oraciones se ha de buscar el modo mas cierto, para q.e tenga punto fixo lo q.e una vez se enseñare; y lo contrario està justissimamente prohibido; y esse Arzobispado tiene excomunion para los q.e enseñaren nueva traduccion sin aprobacion del Ordinario, y es la nona, que pone a los Confessores en su licencia,

…na los dichos zelosos Minis-
…ng.e han trabajado mas con
…, se han contentado con las
…el continuo exercicio el en-
…q.e se mandan, o lo que se le
…ma, (maxime seguido) no
…a los no aplicados princi-
…constandoles p.r una parte
…na, y prolija aplicacion, que
…n por interprete como los
…se usa; assi se hizo siempre.

…el in traduciendo platicas, que
…auna, e estos con menos traba-
…te lo q.e traducen lo ense-
…minos, a pocas platicas, q.e
…ero como estos proceden pre
…tienen especial conocimiento
…aquedan expuestos a muchos
…interprete hablara de repente;
…palabra por palabra, y hazi
…ere es Indio, y de ai no lo sa-

…o uno es; el que traduxo el ca-
…n hizo q.e lo rezassen; y aun-
…ninguno substancial; y en me-
…on, y sobre todo; q.e entendian
…ue: el que como se devia, se
…le, sino el que se sollasse con-
…ua quasi general de todos
…memorias, parece, q.e en dicha

…emos; que para aver de tradu-
…raciones se ha de buscar el
…o lo q.e una vez se enseñare; y lo
…; y esse Arzobispado tiene ex-
…aduccion sin aprobacion del
…a Confessores en su licencia,

que les da; pero no nos parece; que no nos dauan razon de fundamento, para que no se ponga en practica el traducirles a los Yndios la Doctrina Christiana en su Ydioma; antes si muchas para lo contrario; pero que se haga como se deve.

El argumento, que con alguna apariencia, nos parece, que se puede poner es: el que por lo diminuto del ydioma no pueden ser traducidos los misterios de Nuestra S.ta fe; a lo que respondemos, que no haze fuerza el dicho reparo; pues dado caso, que el Ydioma carezca de algunos terminos suficientes para lo que se deviere expressar; no hallamos inconveniente para que los dichos precisos terminos se acastellanizen; pues vemos, que la Castellana con ser tan abundante muchas vezes latiniza los q.e necesita. Y la razon, que mas nos convence es: O los Yndios de nuestras Misiones estan instruidos; ô no: presumir que no; ni ay razon para ello; ni sus respectivos Ministros lo han de conceder: Pues si estan instruidos; porque Ydioma? Por el frances, y castellano; no: (a lo menos los bozales que son los mas:) luego por su Ydioma: pues si por su ydioma estan instruidos, y hablado este p.r un Yndio inculto, y rudo; quanto mejor lo estaran p.r su ydioma hablado por su Ministro, antes limado, y reminado por quien sea sugeto para ello?

Despues de considerado muy despacio todo lo dicho, sacamos (en nuestro entender) por conclusion; que aunque el arte aya de ser, y sea la principal guia para traducir todo lo necessario del ydioma; y assi se pueda hazer un manual completo, ô quanto se quisiere traducir; pero como ha tantos años, q.e estan en corriente los dichos de algunos, de que no ay tal arte; que no se puede hablar el ydioma: assi se ha usado siempre (y lo que tenemos por evidente tentacion del demonio) de aiier; que el dicho arte, de presente, mas ha de servir de obstaculo, q.e de ayuda; para q.e los Ministros rompan la verguenza de hablarles a los Yndios en su lengua; lo q.e se consiguiera, si tuvieran un manual por donde los hablaran.

Juntamente decimos, q.e si V. P. nos ayuda, y nos concede lo que le pedimos, sera muy facil (con el favor de Dios) el que los Ministros administren, y enseñen por si mismos a los Yndios en la propia lengua de ellos. lo q.e a V. P. pedimos es: que nos forme un manual en su Ydioma; q.e tenga todo lo necessario para la devida administracion, con Catechismo, y Confessonario; pues teniendolo ya impreso; que ministro aura; q.e no con-

fiesse con el, y enseñe &c; con solo el trabajo de tenerlo en las manos, ê irlo leyendo? quantos bienes se seguiran de esto V. P. lo considere; assi por parte de los Yndios, como de los Ministros, ya entren unos, ô ya salgan otros.

Parecenos oir â esse Sto. Colegio; q.e con mas justificada razon nos pide â los Ministros de estas partes el manual, que â V. P. suplicamos; porque si los que â muchos años, que manejan los Yndios, y su Ydioma no lo traducen, como lo hara quien jamas los oyô, ni tratô? si alla se dixere de este modo, respondemos; que en esse mismo dicho nos fundamos; quando arriba diximos; q.e estos miseros Yndios des de su fundacion hasta aora han estado, estan, y estaran para siempre sin entender la voz de su Ministro; pues este p.r su asignacion en primer lugar està sujeto a Pueblo determinado en donde le sobra â que atender, y que cuydar; y le falta tiempo, ô Espiritu, ô todo junto: En segundo lugar: El aver de traducir requiere gran capacidad en el Sugeto, y aunque aya havido, y aiga ministros aptos para ello, en estas missiones; pero siendo Ministro determinado siempre se considera solo, y de consiguiente timido, y rezeloso de errar en materia de tanto monto:

En tercer lugar: el dicho general ydioma (como diximos arriba) se diferencia alguna cosa en cada pueblo, y de consiguiente, ninguno, que sea Ministro de alguna Mission, podra cotejar lo que traduzca, con los Yndios de otras missiones, y mas quando las del Rio grande estan apartadas de estas; sin hazer falta en la suya; pues ya por siembras, ya por piscas, ya por ganados, ô ya por las Almas, assi de Yndios enfermos como de sanos; por mas deseo, y zelo, q.e un ministro tenga; las menos ocasiones son las que consigue lo que pretende; y como esta es empressa odiosa al Diablo, rara vez dexa de poner obstaculo para q.e se consiga; y como la consecucion de los fines se deve al acierto, y aplicacion de los debidos, y aptos medios; el mejor de quantos hemos considerado para el fin de que los Ministros tengan un manual aprovado, è impresso, para que administren por el: ô por mejor decir; el unico medio es:

El que V. P. nos remita un Religioso de conocida capacidad, y zelo; qual consideramos al R. P. P. Fr. Miguel Pinilla (nombramos este, sin agraviar a ninguno de los muchos, que esse Sto. Colegio tiene al proposito) por el conocimiento, que del referido tenemos; pero sea el que V. P. tenga por mas conveniente; el que solo venga con el destino de traducir el dicho manual; pues viniendo con el expressado modo, y destino, por una parte causara respecto, y tendra.

...nerlo en las manos, ê
... V. P. lo considere;
...os, ya entren unos,
...; q.e con mas justifi-
...rtes el manual, que â
..., que manejan los
... quien jamas los oyô,
...os; que en esse mismo
...tos miseros Yndios des
...aran para siempre sin
...nacion en primer lu-
...obra â que atender, y
...: En segundo lugar:
...ugeto, y aunque aya
... missiones; pero siendo
... de consiguiente timi-
...o:
...n tercer lugar: el di-
...ncia alguna coso en
...nistro de alguna Mis-
... de otras missiones, y
... estas; sin hazer falta
...por ganados, ô ya por
...por mas deseo, y zelo,
...e consigue lo que
..., rara vez dexa de
...ecucion de los fines se
... medios; el mejor de
... Ministros tengan
...nistren por el: ô por
...ita un Religioso de
...P. P. Fr. Miguel
... de los muchos, que
...ento, que del referido
...veniente; el que solo
... pues viniendo con
...a respecto, y tendra.

razones para satisfacer â qualquier zensura, ô murmuracion cilla, que pueda levantarse: Podra consultar con los Ministros que fueren del caso: Podra siempre que le pareciere conveniente passar â cotejar lo que gustare â la Mission, ô missiones, q.e viere, q.e conviene; y detenerse en esta, ô en la otra los dias, que necessitare: Servira de que el dicho R. P. oyendo a los ministros se satisfaga; y de que estos queden satisfechos con su dictamen; y luego que el manual estê ya del todo perfecto en el modo dicho, como que no tiene otro destino; que passe â satisfacer esse S.to Colegio; y satisfecho, que se de passo â la aprovacion, ê impression.

Si como esperamos, V. P. nos remite el R. P. (como tenga las dos expressadas prendas) procure alentarlo todo lo possible; pues no dudamos, q.e el demonio lo haze procurar desalentar; y el que no tenga acaso conocimiento de los Yndios, ê Ydioma, no nos haze fuerza, ni la tenemos por escollo; porq.e no solo se le entregaran todas las reglas del arte; sino que se le daran â entender; y se le hara cargo de si su perifraseo lo ay en el Ydioma, ô no; y en fin se le ayudara con el favor de Dios con quanto pudieremos; y assi puede venirse voluntariamente â esta Mission, en donde le atenderemos con todo lo possible. Esto prometemos, y pedimos ahora; y somos de sentir; q.e si no se nos concede no tan facil han de hallar la dicha comodidad, porque aunq.e el poder de Dios no esta ligado, (y mas â nuestra insuficiencia;) pero vemos, q.e la inteligencia de las reglas, y de los terminos de el Ydioma no se consiguen en dos dias; y ahora tiene D.s vivos a los q.e tienen alguna inteligencia; y son medio lenguarazes; pero en adelante no sabemos.

Esta narrativa por estar fundada en verdad, va con tanta claridad; y la dirijimos â V. P. no como â Prelado, sino como â Nuestro P.e Y aunque parece, que la materia demandava se hiziera esta narrativa â esse Venerable Discretorio; no lo hazemos, por no causarle essa molestia de nuestra parte; y porque V. P. vea si ay, ô no, algun inconveniente en ello; y si le pareciere convenir; el presentarla al V. Discretorio, puede V. P. hazerlo; que de nuestra parte nos daremos por agradecidos; como de otra qualquiera determinacion, q.e V. P. tome perteneciente a nosotros; pues estamos seguros, que sera del agrado de Dios; â quien pedimos; q.e en perfecta salud, y mayor gracia suya guarde â V. P. muchos años, para bien de estas almas, y consuelo nuestro; reofreciendonos

rendidos a sus ordenes, como sus menores subditos; con la buena salud, que el Señor nos concede: En esta Mission de N. P. S. Fran.co de la Espada, y Abril 8. de 1759. años.

M. R. P. Guardian.

B.s l. P.s de V. P.d sus mas rendidos, y Menores Subditos

Fr. Acyclos Valverde Fr. Bartholome Garcia

Razones, y Replica para q. se vague à luz su manual para administrar à la Vision.

K N. 16 Leg. 11.